

TOTALIDAD ONTOLÓGICA Y TOTALIDAD LINGÜÍSTICA EN EL TRACTATUS

Giovanna Giglioli

El presente trabajo tiene por objeto el análisis de la noción de totalidad en el *Tractatus* y de las relaciones que se dan entre totalidad ontológica y totalidad lingüística. Difícilmente podrá hablarse de totalidad en un solo sentido. La versión española de Tierno Galván traduce la palabra *Gesamtheit* que aparece con mucha frecuencia en el *Tractatus*, por totalidad. Es preciso aclarar que esta traducción, si bien se da en el lenguaje corriente, filosóficamente resulta ambigua. De hecho, *Gesamtheit* es totalidad en el sentido de suma total o conjunto, y de esta manera la utiliza Wittgenstein para referirse a conjuntos de elementos no estructurados y, por tanto, siempre descomponibles en los elementos básicos. A estos últimos les corresponde más propiamente, en nuestra opinión, el concepto filosófico de totalidad, ya que se trata de combinaciones de elementos interdependientes, estructurados en un todo e impensables fuera del mismo (2.0121). Esta acepción corresponde al adjetivo-sustantivo alemán *das Ganze*, que aparece —vale la pena apuntarlo— una sola vez en el *Tractatus*, en 4,0311.

La totalidad estructurada cuyos elementos se combinan de manera interdependiente no es el mundo. Este es mera *Gesamtheit* de hechos (11), es *todos los hechos* y no estructuración de hechos en una totalidad. Por 2.01 y 2.011 comprendemos que esta totalidad es el hecho atómico (*Sachvehalt*) (1). Wittgenstein lo define como combi-

nación de objetos (*Gegenstände*) y añade que el poder ser parte constitutiva de un hecho atómico pertenece a la esencia de los objetos. Estos no parecen guardar así independencia ontológica alguna con respecto al hecho atómico, cuya estructura consiste justamente en el modo como los objetos dependen unidos en su interior (2.032). Es interesante señalar que no puede hablarse sólo de estructuras existentes, ya que Wittgenstein hace referencia a “un espacio de posibles hechos atómicos” (2.013), afirmando, por otra parte, que la necesidad de combinación es para el objeto posibilidad de entrar en todos los *posibles* estados de cosas (*Sachlagen*) (2.0122). La totalidad del hecho atómico se inserta así dentro de un espacio de posibilidades que puede identificarse por 1.13 con el espacio lógico. A la posibilidad de estructura de los hechos atómicos se le llama *forma* (2.033). El espacio de todos los posibles hechos atómicos es el espacio lógico, por tanto suponemos que la posibilidad de estructura del hecho, *forma*, puede identificarse con la *forma lógica* que en 2.18, al tratar de la teoría pictórica, se presentará como aquella que una proposición debe tener en común con el hecho para ser una pintura de éste. La forma lógica, como posibilidad de estructura común al hecho atómico y a la proposición elemental, podría representar lo común a todas las estructuras atómi-

última expresión ya que nos permite distinguir entre hecho atómico (*Sachvehalt*) y hecho en general (*Tatsache*), distinción que en nuestra opinión corresponde a la que se establece entre proposición elemental (*Elementarsatz*) que pinta el hecho atómico y proposición (*Satz*), generalmente compleja, que pinta el hecho (*Tatsache*).

(1) Varios autores, entre ellos M. Black y A. Kenny, traducen *Sachvehalt* por estado de cosas. Otros, entre ellos Galván y Hartnack, prefieren traducirlo por hecho atómico. Asimismo, Bertrand Russell. Utilizaremos esta

cas, siendo éstas las que varían según el modo de combinación de sus elementos; en términos estructuralistas la estructura propiamente dicha sería entonces la forma. Creemos que esta interpretación es posible y que por otra parte sólo el desarrollo del trabajo puede confirmar su consistencia. En este supuesto no intentaremos fundamentarla ulteriormente por ahora. Por el momento sólo queda sentado el carácter de totalidad estructurada básica del hecho atómico, por debajo de la cual sólo es pensable la abstracción unilateral del objeto y por encima de la cual tampoco parece darse ninguna totalidad estructurada más compleja, debido a la radical independencia de los hechos atómicos entre sí (2.061, 2.062).

En efecto, la combinación de hechos atómicos en un hecho complejo no podría considerarse como una totalidad estructurada, sino tan sólo como un conjunto de estructuras atómicas. En 2.034 Wittgenstein escribe que "la estructura del hecho (*des Tatsache*) consiste en las estructuras de los hechos atómicos (*der Sachverhalten*)". Así que sólo a los elementos constitutivos de los hechos complejos parece aplicable el concepto de totalidad estructurada. Lo anterior queda más claro comparando 1.1 "El mundo es la totalidad de los hechos (*der Tatsachen*) . . ." con 2.04 "La totalidad de los hechos atómicos existentes (*Sachverhalten*) es el mundo". En nuestra opinión, el uso de *Tatsachen* en 1.1 y de *Sachverhalten* en 2.04 no indica ni contradicción ni intercambiabilidad entre los dos términos; significa más bien que las *Tatsachen* sólo constan de *Sachverhalten* y que por tanto en ambos casos se afirma lo mismo, o sea que "El mundo es todo lo que acaece" (1).

Así, si interpretáramos 2.061 y 2.062 relativos a la independencia de las *Sachverhalten* entre sí, como independencia no de los hechos atómicos sino de los estados de cosas o hechos en general, difícilmente podríamos explicarnos la convivencia de esta independencia con la combinación de los hechos complejos. Esto se hace mucho más evidente al nivel del lenguaje donde la conexión lógica de las proposiciones no invalida evidentemente la independencia de las proposiciones elementales (5.134). Una vez sentado claramente que los hechos complejos y las proposiciones que los reflejan no pueden constar en el *Tractatus* más que de hechos y de proposiciones elementales, podremos utilizar hecho y hecho atómico indiferentemente, siempre que esto no comprometa la clara comprensión del texto.

Ya hemos pasado así al ámbito del lenguaje, al

hacer referencia a la teoría pictórica. El lenguaje, afirma Wittgenstein, es el modelo de la realidad, la proposición elemental es pintura viva del hecho atómico. Esta es por tanto la totalidad estructurada básica del lenguaje que pinta, en virtud de la forma lógica en común, la totalidad estructurada básica del mundo, el hecho atómico. En efecto la estructura de la proposición elemental es el modo en el cual se combinan sus elementos, los nombres, que representan a los objetos (3.22). De la misma manera que éstos no se dan sino en el contexto del hecho atómico, los nombres sólo tienen significado en el contexto proposicional, siendo signos primitivos que no pueden ser subsecuentemente analizados (3.26). Por todo eso la proposición elemental es la totalidad básica del lenguaje, por debajo de la cual no se da ninguna otra totalidad analizable (el propio Wittgenstein usa aquí por fin el término *das Ganze*, en 4.0311) al mismo tiempo que es el modelo o pintura del hecho atómico. Por otra parte la radical independencia de la verdad de las proposiciones elementales con respecto a la verdad de otras (5.134) nos impide pensar en alguna totalidad estructurada más compleja. Es más, las proposiciones que el *Tractatus* supone generalmente complejas son funciones de verdad de las proposiciones elementales (5.501, etc.), y ya que al mismo tiempo son pinturas de los hechos (*Tatsachen*) creemos ver apoyada de manera bastante decisiva nuestra opinión de que las *Tatsachen* pueden siempre ser descompuestas en hechos atómicos. Por fin, aquí también la pertenencia esencial de los nombres a la proposición elemental debe ser vista dentro de un espacio de posibilidades como forma, o sea, como posibilidad de estructura. Pero aquí no podemos ya añadir que la forma de la proposición pinta la forma del hecho ni que el espacio del lenguaje pinta el espacio de la realidad. Nuestra interpretación, expuesta un poco más adelante, es que la forma como posibilidad de estructura no es más que la forma lógica, que por definición no es pintada por la proposición sino que por el contrario permite que una proposición pinte a un hecho.

La totalidad básica del lenguaje —la proposición elemental— está estrechamente relacionada con la totalidad básica de lo real por la teoría pictórica (y así por tanto las proposiciones complejas a los hechos complejos). Y además, de una doble manera: la verdad o falsedad de la proposición elemental depende por un lado de la experiencia; si describe un hecho justamente es verdadera, si lo describe falsamente es falsa. De ahí que el hecho

atómico descrito en la proposición existe sólo si la proposición es verdadera, si es falsa no; y por eso que “la enumeración de todas las proposiciones elementales verdaderas describe el mundo completamente . . .” (4.26). Pero por otro lado, la verificabilidad de la proposición depende esencialmente de la forma lógica común al hecho y a la proposición (2.18).

Cuando se hace énfasis únicamente en el aspecto empirista de la teoría pictórica, se vuelve muy difícil comprender Wittgenstein mantiene la distinción entre el sentido de la proposición y su verdad. Se puede terminar entonces concluyendo que esta distinción no está clara, y se citan textos que podrían fundamentar esta supuesta ambigüedad. La ambigüedad de Wittgenstein se convierte así en la única fundamentación posible de lo que para el lector resulta problemático en el *Tractatus*. Así por ejemplo el que una proposición falsa sea la pintura de un hecho inexistente más bien que la pintura equivocada de un hecho existente. Resulta problemático en general comprender por qué la relación de reflejo no se limita a lo existente sino que incluye también lo posible. Pero si se hace énfasis en ese supuesto esencial de toda relación pictórica, que es la forma lógica común al lenguaje y a la realidad, se ve claramente que el aspecto empírico de la teoría pictórica sólo es posible si lo insertamos dentro de esta otra dimensión. Así, por ejemplo, al señalar, como lo hacíamos antes, que a una proposición falsa le corresponde un hecho inexistente, no resaltábamos que esta falsificación puede darse justamente sólo porque la proposición es una *pintura* del hecho inexistente, o sea, porque tiene en común con el hecho la forma lógica, según nuestra interpretación, la posibilidad de estructura; en otras palabras, puede ser falsa sólo porque pinta un hecho posible, que contiene pues forma lógica; un hecho desprovisto de estructura posible no es inexistente sino lógicamente imposible, ya que toda estructura existente se da dentro del espacio lógico, o sea, como un caso contingente de la posibilidad de estructura o forma lógica.

Nuestra identificación de *forma* —posibilidad de estructura— con *forma lógica* nos había permitido explicar porqué el espacio lógico contiene hechos posible y no sólo hechos existentes: si la posibilidad de estructura (forma) no fuera una posibilidad lógica al mismo tiempo, nada explicaría la imposibilidad de estructuras (hechos atómicos) fuera del espacio lógico. Paralelamente vemos ahora que si la forma lógica, que el hecho y la proposición que lo pinta deben tener en común, no fuera

la misma posibilidad de estructura (forma), nada explicaría por qué todo hecho posible puede ser pintado, por qué a un hecho inexistente le corresponde una proposición falsa y no un sin-sentido. A su vez, toda proposición es pintura de un hecho (4.01) y en eso consiste su sentido. Una “proposición sin sentido” rigurosamente hablando no es una proposición, por lo tanto el sentido es la propia posibilidad de estructura de la proposición (forma lógica), es lo que la define como totalidad básica del lenguaje al mismo tiempo que la hace pintura del hecho, que es otra manera de decir que una proposición para pintar un hecho debe tener en común con este la forma lógica.

De eso se desprende que esta forma lógica común al hecho y a la proposición es el *sentido*. Cuando Wittgenstein escribe que “sólo los hechos pueden expresar un sentido . . .” (3.142); “Sólo las proposiciones tienen sentido . . .” (3.3), quiere decir no solamente que nada más los hechos y las proposiciones tienen sentido, sino también algo más profundo: que sólo donde se exprese el sentido pueden darse totalidades estructuradas, o sea, que sólo la forma lógica puede determinar totalidades posible. “Uno puede decir en lugar de esta proposición tiene tal y tal sentido, esta proposición representa tal y tal estado de cosas” (4.031) es otra manera de decir que no hay proposición independiente de la relación pictórica, o sea, que no hay proposición que no tenga forma lógica común con la realidad. Pero ya que la forma lógica es posibilidad de estructura, el aforismo no hace depender, como podría superficialmente suponerse, el sentido de la verificación sino que tan sólo deja abierta la posibilidad de la verificación: “El sentido de una proposición es su acuerdo o desacuerdo con la posibilidad de existencia del hecho atómico” (4.2). Sentido y verdad sólo coinciden cuando la proposición pinta correctamente al hecho. “En el acuerdo o desacuerdo de su sentido con la realidad, consiste su verdad o falsedad” (2.222) es lo mismo que 4.2 aplicado a pinturas verdaderas. El criterio de verdad es el sentido sólo para lo que existe, pero el sentido es al mismo tiempo el criterio de posibilidad lógica de las totalidades estructuradas que posibilita su verdad o falsedad. De esta manera, la relación esencial entre totalidad lingüística y ontológica no es entonces la empírica sino la pictórica, o sea, la posibilidad común a los objetos y a los elementos de la figura de estructurarse entre sí de manera determinada dentro de un espacio lógico común. La empírica es contingente al igual que la existencia, la pictórica

es necesaria al igual que la posibilidad de existencia.

Decíamos anteriormente que un hecho desprovisto de forma lógica no es inexistente, sino lógicamente imposible. Si nos fijamos en la recíproca, vemos que a un sin-sentido no le corresponde *nada*, ya que al no existir posibilidad de estructura ni siquiera podríamos decir que no le corresponde *ningún hecho*, siendo el hecho mismo una delimitación estructural de la realidad que presupone entonces para su delimitación la posibilidad de estructura. Sin embargo, y es interesante, el sin-sentido por el contrario sí puede de alguna manera pronunciarse. El lenguaje, entonces, de alguna manera le lleva ventaja a la realidad: Lo lógicamente indecible puede sin embargo decirse, aunque a condición de abandonar el espacio lógico de todas las proposiciones posibles. Nos hallamos ante una paradoja que podría invalidar la delimitación del lenguaje, y por tanto del pensamiento, que acabamos de describir y que es la respuesta a la tarea primordial que se propone el *Tractatus*: trazar los límites del pensamiento. Wittgenstein niega esta paradoja negando la posibilidad de pensar los sin sentidos, y esta negación es el supuesto mismo del *Tractatus*. Les obliga, es cierto, a declarar imposible la tarea que se había propuesto, pero sólo aparentemente. Hay una manera de negar que lo que a pesar de todo puede pensarse, los sinsentidos, pueda pensarse. Es subordinado el pensamiento al lenguaje y reduciendo simultáneamente éste a un lenguaje cuyos límites no sean sin-sentidos. Para lo primero es suficiente postular que lo que deforma el pensamiento es la incompreensión lógica del lenguaje (4.003); por tanto si el lenguaje desfraza el pensamiento (4.002) el lenguaje lógicamente delimitado tiene que delimitar necesariamente el pensamiento. Lo segundo lleva por necesidad lógica a definir el lenguaje como conjunto de proposiciones elementales con sentido desligadas entre sí. De esta forma, toda proposición compleja será una función de verdad de una función elemental y cada vez que se intente ligar dos proposiciones entre sí de una forma que no sea meramente extensional, caeremos o bien en una tautología o bien en una contradicción. Estos son los límites del lenguaje que sin embargo no presentan el problema que presentaban los límites del pensamiento, ya que gozan de una privilegiada condición de ambigüedad. Constan de proposiciones, pero conectadas de manera tal que provoca la disolución del sentido. Por consiguiente no son sin sentidos, pero carecen de sentido porque

nada les corresponde en la realidad; no se salen del espacio lógico ya que eso las colocaría en la misma situación de imposibilidad en que se encontraban los límites del pensamiento; sin embargo, la tautología deja el espacio lógico totalmente vacío ya que lo llena de coordenadas que dejan a la realidad la posibilidad de todos los hechos y por tanto no proyecta nada, no es una pintura; la contradicción, por el contrario, no tiene coordenadas posibles y por tanto quita a la realidad cualquier posibilidad de que se den hechos y tampoco es una pintura. La teoría pictórica revela así su significado clave en el *Tractatus*: la lógica nos da la sintaxis necesaria del lenguaje pero es la teoría pictórica quien lo delimita. Lo que impide que la estructura del lenguaje se identifique totalmente con la estructura de la lógica, resultando compuesto de meras tautologías, es que toda proposición con sentido pinta la realidad y las tautologías no pueden pintar nada. Eso mismo permite definir el lenguaje lógicamente necesario como lenguaje fáctico. Por otra parte, el que los límites del lenguaje fáctico sean tautología y contradicciones, y no otros, se debe a que la estructura del lenguaje es dada por las reglas de transformación que en lógica permiten construir tautologías. Por esta estructura lógica esencial el lenguaje fáctico puede dar la estructura esencial del pensamiento. Ahora comprendemos por qué Wittgenstein sustituye la imposible tarea de trazar los límites del pensamiento por la de trazar los límites del lenguaje. Estos necesariamente coinciden con los límites del pensamiento al mismo tiempo que permiten no pensar lo impensable, ya que las tautologías y las contradicciones son límites internos al lenguaje y al pensamiento.

Podría sin embargo objetarse que estos límites, aunque sean exigidos por la estructura de lo real, no son límites internos sino externos a la realidad. Esto es en nuestra opinión una consecuencia de que la forma lógica como posibilidad de estructura se identifique con el sentido. La noción de sentido, por mucho que Wittgenstein la convierta en forma lógica de los hechos, es una noción que pertenece al lenguaje y no a la realidad. Por eso hay casos límites del sentido que se dan sólo en el lenguaje. Esto deja la teoría pictórica en una situación comprometida. La afirmación de Wittgenstein de que tautologías y contradicciones carecen de sentido pero no son sin sentidos resulta un recurso muy pobre e insatisfactorio, que de ninguna manera logra borrar la impresión de que la propia teoría pictórica es un recurso que permite forzar la realidad dentro de los límites del lenguaje. Pero ésta en

realidad no sería ninguna objeción seria para Wittgenstein. El mismo afirma que los límites de la realidad son los límites de la lógica (5.61), al mismo tiempo que los límites del lenguaje. Toda necesidad es lógica y la lógica es un *a priori*.

El procedimiento es el siguiente: la lógica determina la estructura del lenguaje que, por intermedio de la teoría pictórica, coincide con la de la realidad. Así, el lenguaje delimitado lógicamente es un lenguaje fáctico que impone su estructura al pensamiento, empujando hacia el mundo de lo irracional todo lo que no es permitido por esta estructura. Lo que ella permite es que el mundo sea un conjunto de fragmentos independientes entre sí y que el pensamiento se reduzca a un conjunto de proposiciones que los reflejen. Y como

además la lógica define toda posibilidad, permite definir de antemano todo el espacio de lo que puede acontecer y pensarse. Lo que a pesar de Wittgenstein sin embargo puede pensarse y decirse, queda así prohibido por medio de un artificio lógico. La necesidad lógica se convierte en arbitrariedad necesaria, necesaria para imponer como "evidente" e inevitable una visión del mundo estática y fragmentaria, cuyo asidero en la experiencia es meramente aparente, siendo real sólo su asidero en la ideología: invirtiendo el procedimiento anteriormente expuesto, el pensamiento reflejado por el lenguaje impone, por intermedio de la teoría pictórica, su estructura a la realidad. Esta estructura está determinada por la lógica ya que no puede pensarse ni decirse nada ilógico.

BIBLIOGRAFIA BASICA

Wittgenstein, Ludwig *Tractatus Lógico-Philosophicus*, Revista de Occidente, Madrid 1957, Tr.: Tierno Galván.

Hartnack, Justus, *Wittgenstein y la filosofía contemporánea*, Ed. Ariel Barcelona 1972, Tr.: Jacobo Muñoz.

Kenny, Anthony, *Wittgenstein*, Harvard University Press Cambridge, M. 1973.

Pears, David, *Wittgenstein*, Ed. Grijalbo S.A., Barcelona 1973.

Rabossi, Análisis filosófico, lógica y metafísica, Ed. Monte Avila, Caracas.

Camacho, Luis, "Las cuatro etapas de la corriente analítica", *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*, San José 1974, núm. 34.

BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

Marcuse, Herbert, *El hombre unidimensional*, Ed. Seix Barral S.A., Barcelona 1968, Tr. A. Elorza.

Piaget, Jean, *Lo estructuralismo*, Ed. Il Saggiatore, Milano 1968, Tr. A. Bonomi.

Pouillon, Jean y otros, *Problemas del estructuralismo*, Ed. Siglo XXI, México, 1969, Tr.: J. Campos y otros.